

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

Fundada en 1886 por

C. Bonet Durán

Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona

Agente: J. Bonet del Río, Perito Industrial, S. J. C.



PA TENTE DE INVENCIÓN

por 20 años

para "Un procedimiento para la construcción de cascos "Salakof"  
a favor de D. Antonio de P. PUIG CAÑAMERAS, domiciliado en BARCELONA.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Los cascos llamados "Salakof", generalmente conocidos bajo este nombre, han venido construyéndose con alma de corcho recubierta exteriormente por tejidos variables e interiormente también con tejidos que hacen las veces de forros.

El recurrente implantó un nuevo procedimiento para la fabricación de dichos cascos, mediante el cual estos se obtienen dotados de una extrema ligereza a la par que en nada pierden por lo que se refiere al aislamiento del calor externo, consiguiéndose un uso mucho más cómodo que con los que tienen alma de corcho, y un precio de coste más económico.



- 2 -

En consecuencia, tiene derecho a obtener una patente de invención que garantice la propiedad y la explotación exclusiva del referido procedimiento, que consiste en establecer el alma o cuerpo interno de los cascos mediante un tejido formado con materias fibrosas de origen vegetal, como por ejemplo el rotén o piel de junco, la paja y la palma. Téngase presente que dichas tres materias se concretan en esta memoria solamente a título de ejemplo, puesto que para lo mismo podrán emplearse cualesquiera otros materiales fibrosos vegetales, resultando de la naturaleza y combinación textil o de enlazamiento de estos materiales la ligereza antes referida de los cascos.

Los cascos fabricados con el alma tal como se ha explicado podrán llevar el recubrimiento y los forros aplicados a esta alma, constituidos con paño, tela o tejido de cualquier clase adecuada.

Con el procedimiento descrito podrán producirse cascos "Salakof" en diferentes formas de copa y de alas, con o sin ventilador o ventiladores, con monturas de correas o sin ellas, y con ribeteados ejecutados con tela, piel, hule o con cualquier otra materia apropiada.

Por otra parte, dichos cascos podrán llevar toda otra suerte de accesorios de utilidad o de ornamentación, siempre que se considere conveniente.

#### N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de un procedimiento para la fabricación de cas-



- 3 -

cos "Salakof", con la particularidad de establecer el alma o cuerpo interno de dichos cascos formado por un tejido constituido con una o varias materias fibrosas vegetales enlazadas entre sí, con recubrimiento y forros de paño, tela o tejido de cualquier clase adecuada.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurran con la esencialidad del objeto de la patente, definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

"Un procedimiento para la construcción de cascos "Salakof".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 18 de Agosto de 1927.

P. p. de D. Antonio de P. PUIG CAÑAMERAS,

J. BONET DEL RÍO

P. P.

*Manassana*